



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR



FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE INICIO Y AUTORIZACION
PROCEDIMIENTO ESPECIAL
ENTIDAD CONTRATANTE COMO ARRENDADORA
BIENES INMUEBLES**

No. UCE-FCAg-PEECA-2025-0001

Ing. Juan Fernando Borja Vivero
**DECANO ENCARGADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

CONSIDERANDO

- Que,** el Artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;
- Que,** el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP, establece que: *“Los contratos de arrendamiento tanto para el caso en que el Estado o una institución pública tengan la calidad de arrendadora como arrendataria se sujetará a las normas previstas en el Reglamento de esta Ley”*;
- Que,** el artículo 56 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, en adelante RGLOSNCP, señala que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
- Que,** el artículo 219 del RGLOSNCP, establece el procedimiento a seguir para cuando la entidad contratante sea arrendadora;
- Que,** mediante resolución Administrativa No. R-006-2022 del 05 de abril del 2022, suscrita por el Rector de la Universidad Central del Ecuador, se resuelve: *“Art. 1. Delegar a los/as Decanos/as la suscripción, renovación y administración de los contratos de arrendamiento, exclusivamente de: comedores y cafeterías en los espacios de las unidades académicas que representan; dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales y normativa vigente aplicable”*; y se emite la Guía para la contratación y renovación de contratos de arrendamiento; y,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, 56, 219 129 DE SU REGLAMENTO GENERAL; Y, LA RESOLUCION No. R-006-2022, DE 05 DE ABRIL DE 2022,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los pliegos del procedimiento especial para el arrendamiento del espacio de Bar de la Facultad de Ciencias Agrícolas sede Quito, incluidos los términos de referencia y cronograma.

Artículo 2.- Disponer el inicio del procedimiento especial, signado con el código No. PEECA-UCE-FCAG-001-25, para la **“ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO DE BAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS SEDE QUITO”**.

Artículo 3.-Designar a la comisión integrada por el Dr. Enrique Cabanilla, Subdecano; el Dr. Edison Molina, Director de Carrera de Turismo y la Lcda. Mónica Cajas, Representante de los Empleados y Trabajadores de la Facultad, quienes se encargarán de la etapa precontractual del procedimiento, es decir llevar adelante la etapa de preguntas, realicen las aclaraciones, aperturen y evalúen las ofertas, de ser el caso realicen la negociación y emitan el informe con la recomendación expresa de la contratación.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR



FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS

Los servidores designados para llevar la fase precontractual podrán ser cambiados en cualquier momento por la máxima autoridad o su delegado según la Resolución No. R-10-2024, bastando para ello la simple comunicación por escrito.

Artículo 4.- Observar en el presente proceso de contratación las disposiciones respecto a los procedimientos especiales que contempla la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normas supletorias.

Artículo 5.- Disponer se realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP, la página web institucional y carteleras de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Comuníquese y cúmplase.-

Por delegación del Rector de la Universidad Central del Ecuador,

Ing. Juan Fernando Borja Vivero
DECANO ENCARGADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR